



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 001507
LITUECHE, 22 NOV 2017

CONSIDERANDO

- La necesidad de contratar consultas oftalmólogo y adquisición de lentes y audífonos para la dar cumplimiento a la población perteneciente a las postas rurales del departamento de salud.
- Que, hay que contratar los Servicios de oftalmólogo y óptica para dar así cumplimiento a los requerimientos de la población que fue atendida por el Oftalmólogo a través del programa de Resolutividad.
- Que, dicha licitación se realizó a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico con el ID N° 580075-20-L117.
- Que se realiza acta de apertura de las ofertas presentadas quedando adjudicado a Servicios Rene Humberto Serrano Tobar (Óptica RENIER).
- Que el Decreto Alcaldicio N° 1064 de fecha 03 de agosto del 2017, que Adjudica la Licitación N° 580075-20-L117 al oferente indicado anteriormente.
- El Decreto N°1175 de fecha 31 de Agosto del 2017 que aprueba contrato de los servicios de oftalmólogo y óptica.
- Que con la Licitación antes mencionada solo se cubrió la población de pacientes de las postas rurales dejando una alta convocatoria fuera.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N°1.550, fecha 06 de diciembre de 2016. Lo consagrado en la Ley N° 19.378. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores modificaciones. El Artículo 10°, número 7, letra A de reglamentos y las normas consagradas en la Ley 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO

1.- Apruébese, la modalidad de **trato directo** para prorroga de servicios conexos la contratación de profesional para realizar consultas oftalmológicas y servicios de Óptica “Programa Resolutividad año 2017”.

Proveedor Adjudicado:

RUT N°	RAZON SOCIAL
4.826.904-4	RENE HUMBERTO SERRANO TOBAR “OPTICA RENIER”

2.- Gírese orden de compra al proveedor antes individualizado en el punto primero, por el monto \$ 165.000.- (Ciento sesenta y cinco mil pesos), por 15 consultas oftalmológicas mas Iva. Y 04 lentes de Alta dioptría por el monto \$199.000.- (ciento noventa y nueve mil pesos) mas Iva.

3.- Impútese el gasto al presupuesto municipal del presupuesto salud 2017,

4.- Publíquese el presente decreto en el sistema mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

Rene Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/RPV/LUS/GRV/gfp

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DSM (3).
- Decreto Pago

